

Entidad: **Sombrerete, Zacatecas**
Periodo: **1 de enero al 31 de diciembre**
Ejercicio Fiscal: **2012**

**INFORME COMPLEMENTARIO
DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN
CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA
POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2012**

I. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó al **Mtro. Daniel Solís Ibarra**, Presidente Municipal de Sombrerete, Zacatecas, el inicio a la revisión de la Cuenta Pública al ejercicio fiscal **2012**, luego se hizo constar mediante el Acta Final correspondiente que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio antes mencionado quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los(las) representantes de la Entidad Fiscalizada el resultado de la Revisión y Fiscalización Superior efectuada.
2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número **PL-02-01/1722/2013** de fecha **19 de julio de 2013**, remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada y Ejercicio Fiscal que nos ocupa, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.

El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la promoción de las acciones determinadas.

II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de **150** acciones, de las cuales **109** fueron correctivas y **41** preventivas, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	1
Pliego de Observaciones	14
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Institucional	4
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	35

Entidad: **Sombrerete, Zacatecas**
Periodo: **1 de enero al 31 de diciembre**
Ejercicio Fiscal: **2012**

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	49
Hacer del Conocimiento del Servicio de Administración Tributaria los Hechos que pueden entrañar el Incumplimiento de las Disposiciones Fiscales	6
Subtotal	109
Acciones Preventivas	
Recomendación	27
Seguimiento de Ejercicios Posteriores	14
Subtotal	41
TOTAL	150

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

- II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, de manera enunciativa las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.
- II.2.- No son sujetas al procedimiento de solventación en el término de 20 días hábiles, de manera enunciativa las correspondientes a: *Denuncia de Hechos, Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (FRA), Informar a la Auditoría Superior de la Federación, Señalamientos y Hacer del conocimiento al Sistema de Administración Tributaria los hechos que pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales*, por lo que, se promueven ante las autoridades a quienes les corresponda conocer del caso, y siguen el procedimiento establecido al respecto, siendo competencia de la Auditoría Superior del Estado darles el seguimiento respectivo; por lo tanto no se someten al procedimiento de solventación.
- II.3.- Las Acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores, según disponga la Auditoría Superior del Estado se verificará en el ejercicio inmediato posterior a su determinación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones del Ente en revisión.

III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada durante la etapa de solventación del municipio de **Sombrerete, Zacatecas**, dentro del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que se formularon con motivo de la revisión al ejercicio **2012**, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría

Entidad: **Sombrete, Zacatecas**
 Periodo: **1 de enero al 31 de diciembre**
 Ejercicio Fiscal: **2012**

basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

A continuación se muestra en resumen, el resultado obtenido del análisis de dicha información:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	14	8	6	PFRR	6
			1	PFRA	1
			1	SEP	1
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Institucional	4	1	3	PFRR	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	49	48	1	SIOIC	1
			1	PFRA	1
Subtotal	67	57	13		13
Acciones Preventivas					
Recomendación	27	0	27	REC	27
			27	PFRA	27
Seguimiento a Ejercicios Posteriores	14	2	12	SEP	12
Subtotal	41	2	66		66
TOTAL	108	59	79		79

PFRR.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria
 PFRA.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
 SEG.- Seguimiento en ejercicios posteriores
 SIOIC.- Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control
 REC.- Recomendación

IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Entidad de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito y de manera enunciativa:

Entidad: **Sombrete, Zacatecas**
Periodo: **1 de enero al 31 de diciembre**
Ejercicio Fiscal: **2012**

1. La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Denuncia de Hechos resultada de la acción a promover **AF-12/43-008** del ejercicio fiscal **2012**.
3. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de **\$6,044,003.78** a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera del 1º de enero al 31 de diciembre y Directores de Desarrollo Social del 1º de enero al 03 de agosto y del 4 de agosto al 31 de diciembre funcionarios municipales, durante el ejercicio fiscal 2012.
4. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-12/43-010, AF-12/43-016, AF-12/43-025, AF-12/43-028, AF-12/43-032, AF-12/43-038, AF-12/43-040, AF-12/43-042, AF-12/43-044, PF-12/43-009, PF-12/43-014, PF-12/43-016, PF-12/43-018, PF-12/43-021, PF-12/43-024, PF-12/43-027, PF-12/43-031, PF-12/43-037, PF-12/43-043, PF-12/43-044, PF-12/43-047, PF-12/43-053, PF-12/43-057, PF-12/43-060, PF-12/43-063, PF-12/43-066, PF-12/43-069, PF-12/43-076, PF-12/43-079, PF-12/43-081, PF-12/43-084, OP-12/43-001, OP-12/43-004, OP-12/43-007 y OP-12/43-010, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor Municipales, así como Regidores y Regidoras, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2012, Directores de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 4 de agosto y del 5 de agosto al 31 de diciembre de 2012, la derivada de Pliego de Observaciones AF-12/43-023-02, derivadas de Recomendación AF-12/43-002-02, AF-12/43-006-02, AF-12/43-017-02, AF-12/43-030-02, AF-12/43-034-02, AF-12/43-036-02, PF-12/43-010-02, PF-12/43-019-02, PF-12/43-022-02, PF-12/43-028-02, PF-12/43-032-02, PF-12/43-038-02, PF-12/43-041-02, PF-12/43-045-02, PF-12/43-048-02, PF-12/43-051-02, PF-12/43-054-02, PF-12/43-058-02, PF-12/43-061-02, PF-12/43-067-02, PF-12/43-070-02, PF-12/43-077-02, PF-12/43-082-02, PF-12/43-085-02, OP-12/43-013-02, OP-12/43-015-02 y OP-12/43-017-02, y la derivada de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control AF-12/43-031-02, a quienes se desempeñaron como, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Social, Directores de Obras y Servicios Públicos y Contralor Municipales, durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2013, Presidente Municipal durante el periodo del 12 de julio al 15 de septiembre de 2013 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.
5. La Auditoría Superior del Estado a través de la Dirección de Auditoría Financiera Programas Federales y Auditoría a Obra Pública, durante la auditoría a la cuenta pública 2013, realizará actividades de seguimiento y verificación respecto a la acciones números

Entidad: **Sombrete, Zacatecas**
Periodo: **1 de enero al 31 de diciembre**
Ejercicio Fiscal: **2012**

AF-12/43-001, AF-12/43-004, AF-12/43-012, PF-12/43-001, PF-12/43-003, PF-12/43-005, PF-12/43-007, PF-12/43-025, PF-12/43-064, PF-12/43-073, OP-12/43-009, OP-12/43-012.

6. La Auditoría Superior del Estado tomará las medidas para **Hacer del Conocimiento del Sistema de Administración Tributaria los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales** resultado de las acciones a promover AF-12/43-013, AF-12/43-022, AF-12/43-024, PF-12/43-012, PF-12/43-030 y PF-12/43-087 durante el ejercicio fiscal **2012**.
- V. El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento, Informe de Solventación derivado del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-43-2012-43/2013** y Anexo de Solventación a las Acciones Promovidas.

VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, la Auditoría Superior del Estado opina que la Cuenta Pública de la misma por el ejercicio fiscal **2012 PUEDE SER APROBADA CON LAS SALVEDADES** que contiene este Informe.

Guadalupe, Zacatecas a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO CÉSAR GOYTIA DE LA TORRE

Informe Complementario

Entidad: Sombrerete, Zacatecas
Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre
Ejercicio Fiscal: 2012

NOTA: La fuente de información es el Informe Complementario derivado del Informe de Resultado de la Cuenta Pública Municipal en curso.